

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de julio de 2021, las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar y fomentar el autoempleo en Collado Villalba, “Autoempleo 21”, que favorezcan la reactivación económica de los sectores más afectados y fomenten la continuidad de los mismos en Collado Villalba, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deban ser íntegramente publicadas para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 27 de julio de 2021.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/24.654/21)

